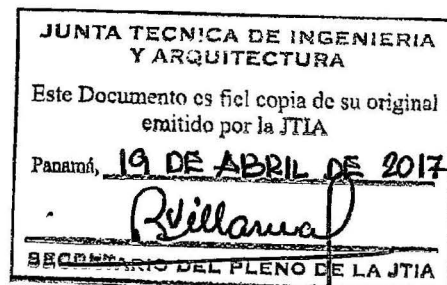


Resolución No. 004
de 15 de febrero de 2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero 1959)



Resolución No. 004 de 15 de febrero de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.060 DE 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No.53 de 4 de febrero de 1993 y No.21 de 20 de junio de 2007, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura.

Que mediante la Resolución No. 060 de 19 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo de la República de Panamá.

Que en la reunión del Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura celebrada el 8 de febrero de 2017, ésta corporación ha considerado conveniente hacer los siguientes señalamientos adicionales a la Resolución No.060 de 19 de octubre de 2016.

Con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADOPTAR, por referencia, los Códigos NFPA 54 y NFPA 58 de la National Fire Protection Association (NFPA), de la última versión en español vigente a la fecha por la National Fire Protection Association (NFPA), tomando en cuenta de igual forma las regulaciones de la República de Panamá. Estas modificaciones se realizarán a través DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE DEL REGLAMENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

SEGUNDO: ESTABLECER que la implementación, ejecución y vigilancia será realizada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones, decretos reglamentarios y resoluciones complementarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

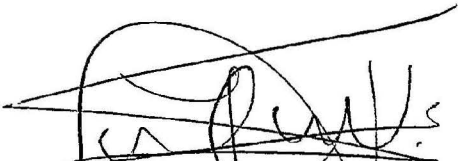

Arq. María Lombardo Sánchez
Presidenta


Arq. Magda Bernard
Representante del
Colegio de Arquitectos


Arquímedes Fernández
Representante del
Ministerio de Obras Públicas

Resolución No. 004
de 15 de febrero de 2016


Ing. Rutilio Villarreal
Representante del
Colegio de Ingenieros Civiles
y Secretario


Arq. Lizandro Castellón
Representante de la
Universidad de Panamá


Ing. Luis Olmedo Vásquez
Representante Suplente del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de la
Industria


Ing. Amador Hassell
Representante de la
Universidad Tecnológica de Panamá

